

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL PLAN DE MEDIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) A FIN DE FORTALECER LA SOCIALIZACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y CONCESIONES A SU CARGO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MULTIMODAL.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3 ibídem "... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación".

Mediante la Ley 1508 de 2012 se estableció el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, las cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la citada ley, "son un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializa en un contrato celebrado entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio".

La cuarta Generación de Concesiones (4G) es el programa de infraestructura vial que le permitirá al país desarrollarse aceleradamente y ser más competitivo para enfrentar los retos del comercio global, generando más empleos y entregando a los colombianos vías de primera calidad al final de ésta década. El programa de 4G incluye cerca de 40 proyectos involucrando alrededor de 7.000 km de la red vial nacional, 141 km de túneles y 150 km de viaductos por un valor de inversión

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

aproximado de 47 billones de pesos. El programa se encuentra estructurado y en proceso de contratación.

El esquema de los proyectos de APP ha permitido una gran participación de capital privado en el desarrollo de la infraestructura del país en todos los modos de transporte,

Para el año 2008, el Departamento Nacional de Planeación al interior del documento denominado *“Documento Sectorial de Infraestructura de la Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad”*, advirtió que la inserción de Colombia en las tendencias de ampliación de mercados que caracterizan el nuevo orden económico mundial, a través de los acuerdos comerciales suscritos y los que espera concretar, le abren al país un horizonte de oportunidades para mejorar su competitividad y, por esta vía, acelerar el crecimiento económico y aumentar el bienestar de la población.

Que igualmente el DNP aseveró al interior del desarrollo del documento CONPES 3747 de 2013, que para poder aprovechar esta oportunidad, se requiere que el país ofrezca mayor competitividad a través de una infraestructura de transporte eficiente que implique costos menores; sobre la importancia de este aspecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), considera: *“En estudios recientes, se señala que las deficiencias en las redes de carretera y telecomunicaciones elevan de manera significativa los costos de transporte y, en general, los costos logísticos, que sobrepasan los estándares internacionales, lo que afecta la competitividad de las empresas, las industrias y las economías en su conjunto. En otros estudios se ha destacado el papel de la infraestructura en la articulación del territorio como factor de conectividad”*.

Para desplegar los objetivos de desarrollo de la infraestructura de transporte, como política de Gobierno reflejada en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y fortalecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se reconoció la misma como una locomotora estratégica de crecimiento, la cual genera empleo, dinamiza la economía, aumenta la productividad a través de sus encadenamientos con actividades conexas, fortalece la competitividad en los mercados internacionales, mejora la disponibilidad, calidad y precio de los bienes y servicios, y disminuye los costos de transporte, generando un impacto social y regional.

Dada la relevancia del desarrollo de la infraestructura de transporte en nuestro país, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) juega un papel fundamental, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4165 de 2011.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

En el marco del ejercicio de sus competencias, año a año la ANI invierte cuantiosas sumas de dinero en la gestión de concesiones de transporte, centradas en el plan de Autopistas de Cuarta Generación 4G que sólo en vías representa 7,000 km y más de \$50 billones de inversión divididos en 50 proyectos. Esto conlleva en la construcción de: Dobles calzadas (Más de 1.370 km); Número de túneles (141 uds); Km totales de túneles (125 km); Número de viaductos (1.300 uds); Km viaductos (146 Km). Al cierre de 2015 la ANI cuenta con 51 concesiones en el modo carretero; 2 concesiones férreas y una de obra pública; 55 concesiones aeroportuarias y 8 contratos de concesión que contiene 18 aeropuertos. Cada uno de ellos con componentes ambientales, sociales, técnicos, de ingeniería especializada, que requieren ser socializados para mantener la adecuada comunicación y mitigar los impactos frente a la comunidad y la opinión pública.

En este orden de ideas, se ha detectado la necesidad de fortalecer la gestión comunicacional de la Agencia través de la socialización y promoción de mensajes de resultados de la gestión y de interés para el público target de los proyectos. Con esto se debe brindar a los usuarios, la comunidad, la ciudadanía, grupos económicos, inversionistas y en general, a todos los interesados en el desarrollo y bienestar del país, información actualizada sobre las principales obras que en materia de infraestructura se han desarrollado, se encuentran en ejecución, y se proyectan desplegar en el corto, mediano y largo plazo.

Se requiere cumplir con el objetivo de generar de mecanismos de comunicación, que permitan la participación de los usuarios internos como externos, así como la divulgación clara y oportuna de la información a través de la administración del sistema de peticiones, quejas y reclamos de la ANI, con el apoyo de los medios de comunicación masivos, para garantizar la satisfacción del ciudadano y los usuarios y generar una excelente imagen corporativa y un alto grado de reputación. Soportado en los planes del Sistema Integrado de Gestión, el Plan de acción y a los objetivos de la ANI que tiene el “Proceso de Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano y Comunicaciones”.

La Constitución Política de Colombia, establece en sus artículos 2, 123, 209 y 270, que la finalidad de la función pública es el servicio a la comunidad y que entre los fines del estado, se encuentra el de garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos, materializándose en la posibilidad de acceder a la información y servicios que le permitirán ejercer estas potestades dentro del Estado Social de Derecho.

El artículo 209 de la Constitución Política, establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad,*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”; es decir, de la misma forma en que los ciudadanos tienen derecho a conocer la información respecto de la gestión y actividades que adelantan las entidades estatales, éstas y sus funcionarios, tienen la obligación de producir y divulgar información sobre los procesos que adelantan, con el pleno objetivo de mejorar la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo, las entidades públicas tienen el deber de divulgar a través de medios de comunicación, todos aquellos aspectos institucionales que se deben socializar; para el caso de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, a la luz de las competencias de sus dependencias y vicepresidencias, se tiene a cargo el deber de *socializar y adelantar los trámites necesarios con las comunidades localizadas en las áreas de influencia de los proyectos de la infraestructura a cargo de la ANI*, por lo tanto, se estima pertinente bajo un esquema de divulgación no solo sectorial sino nacional, acudir a la divulgación de las actividades que ha adelantado, adelanta y se proyectan adelantar en materia de infraestructura multimodal, su gestión técnica y ambiental, para que la comunidad conozca la incidencia del desarrollo del sistema de vías carretero, aéreo, de puertos y férreo en su ritmo de vida y bienestar social, brindando un panorama que refleje la orientación del país en la materia.

Adicionalmente, la socialización de los proyectos APP permitirá una rendición de cuentas constante con la comunidad, toda vez que los ciudadanos conocerán diferentes proyectos de infraestructura de transporte que se han adelantado y que se esperan adelantar, lo cual resulta relevante teniendo en cuenta la cuantía de estos proyectos y la trascendencia que los mismo tienen en el desarrollo del país.

Ahora bien, y dado que la ANI no cuenta con los elementos y herramientas precisas para divulgar directamente la información relacionada con las diversas actividades misionales y dar cuenta de sus objetivos, alcances, beneficios, avances y logros en cada una de ellas, requiere contratar un tercero experto en medios de comunicación con el fin de optimizar la inversión de los recursos asignados en medios de comunicación tanto print como on line, tradicionales y no tradicionales, seleccionando a aquella Agencia o Central de Medios que acompañe permanentemente a la entidad en el diseño, planeación, contratación y ejecución de la estrategias de socialización, sujetándose a los lineamientos de la entidad y que le ofrezcan las mejores condiciones y los mejores valores agregados para el desarrollo de su gestión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

La presente contratación se encuentra respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 31416 del 14 de enero de 2016, correspondiente al rubro **520-600-007 APOYO PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ANI, NACIONAL.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Descripción del objeto a contratar

OBJETO: CONTRATAR EL PLAN DE MEDIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) A FIN DE FORTALECER LA SOCIALIZACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y CONCESIONES A SU CARGO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MULTIMODAL.

2.2. Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
82101504	PUBLICIDAD EN PERIODICOS
82101801	SERVICIOS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS
82101802	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PUBLICITARIA
82101905	INSERCIÓN EN MEDIOS IMPRESOS

2.3. ALCANCE DEL OBJETO: En especial **El Contratista**, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones, a demás de las derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada y con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
- Apoyar en la ejecución de recursos requeridos para las estrategias de divulgación siguiendo los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Responder por la programación y los pagos a los diferentes proveedores.
- Apoyar la producción de material institucional de difusión de acuerdo con los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- e) Apoyar la circulación y distribución de las piezas de divulgación y publicitarias a través de los medios de comunicación.
- f) Realizar asesoramiento y seguimiento a la Entidad en la proyección y ejecución de los planes de medios y pautas de socialización requeridas.
- g) Presentar presupuestos detallados del manejo de la inversión para cada una de las socializaciones, presentar informes mensuales y un informe final de ejecución del contrato.
- h) Poner a disposición de la Agencia Nacional de Infraestructura un programa de chequeo y control de divulgación de la publicación ordenada y presentar pruebas e informes de emisión y circulación.
- i) Proveer información pertinente sobre las características de circulación, tiraje, lecturabilidad y/o visibilidad sobre los medios de comunicación y espacios publicitarios con el fin de tomar decisiones acertadas en el diseño de los planes de medios.
- j) Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
- k) Responder por la calidad del servicio del personal utilizado y por la calidad de los equipos y, en general, por todos aquellos medios que se destinen para la realización y ejecución del contrato.
- l) Asesorar a la Agencia en cuanto al análisis del sector de medios de comunicación considerando que la creatividad requiere un alto grado de competitividad.
- m) Cumplir cada una de las obligaciones consignadas en los Pliegos de Condiciones, los requerimientos técnicos, y en la oferta presentada de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.
- n) Atender todas las instrucciones del supervisor del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del contrato.
- o) Aceptar las sugerencias de ajuste al Plan de Medios y modificaciones, si hubiese lugar, y demás indicaciones dadas por el supervisor.
- p) Entregar de forma mensual, un informe financiero en donde plasme la ejecución del plan de pauta acordado del mes inmediatamente anterior.
- q) Tener a su disposición el personal idóneo y suficiente para ejecutar el Plan de Medios.
- r) No comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente la información de carácter reservado que se le haya confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.
- s) Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a cumplir el objeto del contrato, con equipos idóneos, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
- b) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato
- c) Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- d) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- e) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- f) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada por la Agencia Nacional de Infraestructura como requisito para cada pago, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contará desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La naturaleza jurídica del contrato a celebrar es de prestación de servicios, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

6.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Al realizar una categorización del mercado publicitario en Colombia entre el sector privado y el público, como anunciantes, el sector privado es el principal en tanto que los recursos para este rubro son mayores en cuantía y número de anunciantes. Sin embargo, el sector público también ve en los medios de comunicación masivos un instrumento que permite promover y divulgar las políticas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

gubernamentales de cara a la ciudadanía.

De acuerdo al informe de contratación en materia de publicidad del año 2012 realizado por la Contraloría General de la República, durante los años 2012 y 2013 las entidades públicas del orden nacional contrataron servicios de publicidad por valor de \$610.099.792, concentrándose el 65% de los recursos de contratación, en el Ministerio de las Tecnologías de la Información, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud, y Ministerio de Cultura. Según este informe, se evidencia que la principal modalidad de contratación de estos servicios es la directa (en un 70%).

Es así como el 92% de la publicidad contratada por las entidades públicas está dirigida hacia la publicidad informativa, la cual está encaminada a mostrar la gestión realizada por la entidad, y en un 7%, la publicidad pedagógica, indispensable para el ciudadano, en cuanto le facilita el acceso a los bienes y servicios públicos desarrollados por las entidades.

Con el fin de lograr la mayor cobertura posible las entidades recurren a los medios de comunicación masiva lo que les permite optimizar los recursos mediante el mayor alcance y cobertura al impactar a las audiencias deseadas. Es así como las estrategias multimedia o crossmedia se convierten en los principales vehículos de difusión de los mensajes abarcando la mayor porción de la población.

6.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez realizada la verificación correspondiente en el Portal Único de Contratación, se encuentra que diferentes entidades públicas han contratado el servicio de centrales de medios, atendiendo los diferentes medios de comunicación masivos que se ajusten a sus necesidades.

El mayor consumidor de los servicios de publicidad es el sector privado; sin embargo, la promoción, divulgación y fortalecimiento de las estrategias públicas viene cobrando valor para las entidades gubernamentales que desean comunicar a los ciudadanos las actividades que adelantan en procura del cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, mostrando a las principales gestiones alcanzadas en el campo de su competencia.

Dentro de los procesos publicados en el SECOP, se encuentran entre otros, los siguientes:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Año	#	Modalidad	Objeto	Valor	Plazo	Entidad contratante	Contratista	Condiciones de pago	Garantías exigidas
2014	<u>lp0</u> <u>142</u> <u>014</u>	Licitación Pública	COORDINAR Y DESARROLLAR EL PLAN DE MEDIOS DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DEFINIDAS POR EL ICBF, DIRIGIDAS A PROMOCIONAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, LOS ADOLESCENTES, EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS COLOMBIANAS Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. BOGOTÁ	\$2,000,000	34 Días	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	MEDIAED GE S.A.S.	Se pagara mediante pagos mensuales de conformidad con la ejecución del plan de medios ordenado durante el mes.	-Cumplimiento: por un 10% del valor del contrato y una vigencia hasta el término de ejecución del contrato y 4 meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato. -Calidad del servicio: por un 10% del valor del contrato y una vigencia hasta el término de ejecución del contrato y 4 meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato. -Salarios y prestaciones sociales: por un 00% del valor del contrato y una vigencia hasta término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
2013	<u>LP</u> <u>MT</u> <u>009</u> <u>-</u> <u>201</u> <u>3</u>	Licitación Pública	Contratar un canal de medios con el fin de elaborar un plan de medios y pautar en medios de comunicación masiva y/o alternativa las campañas y herramientas de comunicación realizadas desde el Ministerio del Trabajo a nivel nacional, regional y local	\$10,069,248,895	21 Días	MINISTERIO DEL TRABAJO (MINTRABAJO)	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A	El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, un pago anticipado del 30% del valor total y el saldo correspondiente contra terminación del contrato	-Cumplimiento: por un 25% del valor del contrato y una vigencia hasta el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato. -Calidad del servicio: por un 20% del valor del contrato y una vigencia hasta el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato. -Salarios y prestaciones sociales: por un 20% del valor del contrato y una vigencia hasta término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
2015	<u>LP-</u> <u>20</u>		Mediante el presente proceso se busca CONTRATAR EL PLAN DE MEDIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	\$1.984.235.302	6 Meses	Instituto Nacional de Vías INVIAS	HAROLD ZEA & ASOCIADOS S.A.S	EL valor del contrato se paga mes vencido, por el número de	-Cumplimiento del contrato. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Año	#	Modalidad	Objeto	Valor	Plazo	Entidad contratante	Contratista	Condiciones de pago	Garantías exigidas
			(INVIAS) A FIN DE FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A SU CARGO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL					veces de emisión del mensaje audiovisual producido, impuestos y porcentaje y/o costo de administración del periodo	contrato. - Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de terminación del contrato. - El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

6.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Las centrales de medios son el centro de la industria publicitaria, no sólo en Colombia, sino en el mundo, ya que son estas quienes conocen de manera profunda todo el sistema, incluyendo en este, los medios de comunicación, las fortalezas de cada uno y el papel que desempeña según los públicos objetivos y por ende las ventajas a la hora de optimizar los recursos de los clientes para que sus planes de divulgación y comunicación sean eficaces y eficientes. Las centrales de medios, han adquirido tras años de experiencia en el campo de la negociación con los diferentes medios de comunicación mejores niveles de descuento que los que alcanza un cliente de manera independiente o directa. Por otro lado, el desarrollo de diferentes estrategias permiten a los clientes alcanzar de la mejor manera posible su target group o grupo objetivo logrando eficiencias en materia de inversión y mejores resultados en índices de aceptación del mensaje por parte del receptor.

De acuerdo a los análisis y proyecciones económicas adelantadas por IBOPE, la inversión en medios masivos de comunicación viene creciendo año tras año. Para el año 2010 por ejemplo, creció cerca del 25% los primeros seis meses del año, y se proyecta que la tendencia al alza se mantendrá en los próximos 10 años, gracias a la inversión extranjera directa en nuestro país.

Dentro del mercado, las agencias nacionales han reportado un buen margen de utilidad, lo cual ha permitido que se creen nuevas empresas, algunas especializadas en aspectos como publicidad digital o imagen corporativa, aspectos que han cobrado mucha fuerza entre los clientes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Las Centrales de Medios, permiten a las entidades contar con una empresa que gestione espacios estratégicos en medios de comunicación masiva, y así posicionar los mensajes en las franjas de audiencias donde se encuentran los públicos objetivos a los cuales se quiere llegar.

Así mismo, su experiencia en compra de espacios de divulgación pública les permite ofrecer tarifas y descuentos a los clientes y así optimizar los presupuestos con que cuentan las entidades para sus procesos de divulgación y difusión en medios de comunicación.

Es así como las entidades, al contar con una central de medios, cuentan con el apoyo de toda una estructura especializada en gestionar las estrategias de comunicación que requieran y que las entidades puedan dedicar sus esfuerzos al desarrollo de su labor misional y no desenfocarse en temas que no deben ser su razón de ser, como es la compra de medios o la creación de planes de medios.

Según la Contraloría General de la República, en su informe *“Contratación en publicidad 2012 – 2013, metodología y resultados”*, los principales contratistas del Estado los representan entre otros, McCANN ERIKSON CORPORATION S.A., RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC, IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, MEDIAEDGE LTDA, CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA y DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.

Diferentes son los servicios ofertados por las Agencias de Publicidad, entre los que se encuentran promoción a través de radio, televisión, medios impresos, y teniendo en cuenta el uso de las nuevas tecnologías de la información, a través de canales on-line y redes sociales se viene haciendo un acompañamiento especial por parte de estas agencias.

Desde el punto de vista de cifras, ASOMEDIOS reportó para el año 2011, inversiones en televisión nacional del orden de \$1.020 millones, el doble en pesos colombianos comparados con medios masivos como periódicos (\$466 millones), radio (\$443 millones), y revistas y medios impresos (\$110 millones). Para el año 2013, la situación no vario, siendo a septiembre, el medio audiovisual que más inversiones recibió (\$803 millones), en comparación con medios impresos como periódicos (\$452 millones) y radico (\$367 millones).

6.4. Dinámica del Servicio

Los servicios a contratar se ejecutarán de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad, de modo que la Central contratada pueda ejecutar el plan de medios con que cuenta la Agencia para

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

la emisión por periódicos nacionales y en las secciones con mayor afinidad del mensaje en formato doble página.

	PERIÓDICO	SECCIÓN	FORMATO
1	El Tiempo	Infraestructura	Doble página
2	El Espectador	Economía	Doble página
3	La República	Infraestructura	Doble página
4	Portafolio	Infraestructura	Doble página

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección que se adelantará se realizará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior a la menor cuantía de la Entidad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se indica que de llegarse a presentar más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el proceso respectivo, la Entidad NO hará uso del sorteo contemplado en esa disposición.

8. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, MONTO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.

8.1. MONTO CALCULADO PARA EL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial se realizó un estudio con los principales medios de prensa, teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad.

El estudio realizado arrojó los siguientes valores, teniendo en cuenta las cantidades estimadas:

TABLA 1 – MEDIOS DE PRENSA NACIONAL					
MEDIO	SECCIÓN	FORMATO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
EL TIEMPO	INFRAESTRUCTURA O ECONOMÍA	DOBLE PÁGINA	\$195.812.640	1	\$195.812.640
EL ESPECTADOR	INFRAESTRUCTURA O ECONOMÍA	DOBLE PÁGINA	\$41.528.000	2	\$83.056.000

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

LA REPÚBLICA	INFRAESTRUCTURA O ECONOMÍA	DOBLE PÁGINA	\$83.408.640	2	\$166.817.280
PORTAFOLIO	INFRAESTRUCTURA O ECONOMÍA	DOBLE PÁGINA	\$27.648.252	2	\$55.296.504
			TOTAL PRENSA		\$500.982.424

El valor producto del estudio de mercado fue ajustado aproximándolo a una cifra cerrada, en consecuencia el presupuesto oficial corresponde a la suma de: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) Moneda Corriente, incluido IVA** y demás impuestos y costos directos e indirectos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Los recursos presupuestados para la ejecución del proyecto se pagarán con cargo del Certificado de disponibilidad presupuestal N° 31416 del 14 de enero de 2016 expedido por la Agencia Nacional de Infraestructura.

NOTA1: Las cantidades indicadas en el estudio de mercado son estimadas y las mismas pueden variar atendiendo las necesidades de la Entidad, incluso se pueden no llegar a requerir algunos ítems.

8.2. RUBRO PRESUPUESTAL: Con cargo al presupuesto de la vigencia 2016 del Rubro **520-600-007 APOYO PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ANI, NACIONAL.**

8.3. FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en pagos mensuales vencidos de acuerdo con las actividades realizadas durante el periodo correspondiente, aprobadas por el supervisor del contrato, atendiendo la oferta económica presentada por el contratista, lo que incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos de ley a que haya lugar.

En el evento que durante la ejecución del contrato no se requiera la realización de actividades dentro de algún mes, no se generará ningún pago al contratista dentro de este periodo.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la publicación de la Carta de Aceptación en el SECOP, el contratista deberá allegar certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y la capacidad de organización de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007, los cuales sólo serán objeto de verificación por parte de la ANI, cuya presentación, cumplimiento y acreditación son necesarios para la evaluación de la oferta.

a. Verificación de Requisitos Jurídicos:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en el pliego de condiciones teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

- a. Carta de presentación de la propuesta
- b. Certificado de existencia y representación legal
- c. Autorización para presentar propuesta y firmar el contrato, cuando se requiera
- d. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)
- e. Información sobre consorcios o uniones temporales
- f. Garantía de seriedad de la propuesta.
- g. Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales
- h. Compromiso de transparencia
- i. Acreditación de no reportar antecedentes fiscales, disciplinarios o penales que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- j. Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente y en firme y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta selección abreviada. Si se prorroga dicha fecha después de la apertura del proceso, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre señalada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Los proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes de las estructuras plurales que no están obligados a inscribirse en el RUP, en el diligenciamiento del Anexo 2, deberán enumerar las actividades que se encuentran relacionadas con el objeto del presente proceso.

b. Verificación de la Experiencia del Proponente :

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.

Cada una de estas certificaciones deberá referirse a **plan de medios en radio y/o prensa y/o televisión y/o medios alternativos de comunicación.**

Mínimo UNO de los contratos aportados para acreditar la experiencia debe contener la ejecución de PLAN DE MEDIOS EN PRENSA.

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia en los que no conste la totalidad de la información requerida.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término que establezca, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el Anexo No 4 de los pliegos de condiciones en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Anexo.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Anexo No. 4 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

NO se aceptarán contratos en ejecución, para efectos de acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Los oferentes personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres (3) años, podrán acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes para los efectos del presente proceso de selección.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará y acreditará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Y el valor correspondiente al porcentaje de su participación será el que la entidad tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.

En el evento de presentar los contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia a relacionar, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el “link” http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992
- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el “link” allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación del respectivo contrato. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Anexo No. 4 de los pliegos de condiciones y la relacionada en el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

documento que permite acreditar la experiencia, prevalecerá la información contenida en el documento de acreditación y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados hasta el tercer nivel en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
82101800	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82101900	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

c. Verificación de Requisitos Financieros y capacidad organizacional:

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente), y del diligenciamiento del Anexo N° 3 para los proponentes o miembros de figura asociativa no obligados a inscribirse en el RUP. El Anexo N° 3 debe estar suscritos bajo la gravedad de juramento, por el Representante Legal y el Revisor Fiscal del proponente, si el proponente no está obligado a tener Revisor Fiscal, debe ser suscrito por un contador público.

Para calcular la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2014.

En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero – IFRS, y deberán encontrarse DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS. También podrán, a

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

opción de la empresa extranjera, tomar la información de los estados financieros preparados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia – COLGAAP –, caso en el cual la información contable que se obtenga de los mismos deberá presentarse debidamente certificada por Contador Público Colombiano y de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Formula	Puntaje
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente, así: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así: $IL = (AC1+AC2+AC3....) / (PC1+PC2+PC3.....)$ Dónde: ACn es igual a activo corriente de cada participante; PCn es igual a pasivo corriente de cada participante	Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a uno (1)
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total y el resultado se multiplica por cien (100). Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así: $IE = ((PT1+PT2+PT3....) / (AT1+AT2+AT3.....)) * 100$	Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser igual o inferior al setenta por ciento (70.00%) .
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Interés Para el caso de consorcios o uniones temporales, la razón de cobertura de intereses se determina así:	El Proponente y en caso de Figuras Asociativas todos sus miembros, deberán acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a uno. Los proponentes cuyos gastos de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

	$RCI = (UO1+UO2+UO3...) / (GI1+GI2+GI3...)$	intereses sean cero (0), cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio positiva.
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total.	El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del activo positiva

❖ **El Proponente y los integrantes de estructuras plurales no obligado a inscribirse en el RUP deberán Presentar los Sigüientes Documentos:**

1. Los estados financieros de propósito general, los cuales son: Balance General y estado de resultados de 2014 debidamente certificados y dictaminados si se requiere con las correspondientes notas a los Estados Financieros.
2. Fotocopia de la tarjeta profesional (por ambas caras) del contador que suscribe los Estados Financieros o del revisor fiscal si el proponente está obligado tenerlo (fotocopia por ambos lados) y antecedentes disciplinarios vigentes a la fecha de cierre del proceso de Selección.
3. Anexo Capacidad del Proponente y Capacidad Financiera.
Estos documentos deberán ser presentados de conformidad con lo solicitado en el presente documento y las cifras deben presentarse en moneda colombiana a la tasa representativa del mercado (trm), establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente a la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público colombiano acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta central de contadores de Colombia, cumpliendo cada uno de los requerimientos señalados en los numerales anteriores.

10. CRITERIOS DE CALIFICACION

La ponderación de los factores de evaluación se realizará a las propuestas habilitadas, así:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

CRITERIOS DE PONDERACION	
Evaluación Económica	700 puntos
Factor de Calidad	200 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Total	1000 Puntos

10.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

La evaluación de la propuesta económica se realizará teniendo en cuenta los porcentajes ofertados en el anexo 5 “OFERTA ECONOMICA”.

Se asignará el mayor puntaje (700 puntos) al proponente que ofrezca el “MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL”, **y a los demás proponentes se les asignará** de manera proporcional de acuerdo a la siguiente formula:

$$Pt = Pe/Mp*700$$

Pt: Puntaje total del proponente en evaluación

Mp: Mayor porcentaje promedio de descuento ofrecido

Pe: Propuesta en evaluación

Para efectos de la evaluación de la oferta económica se entenderá por PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL el que resulte de aplicar la siguiente formula:

$$PDT: PD-PC$$

PDT = Porcentaje de descuento total

PD: Porcentaje de descuento

PC: Porcentaje de comisión.

NOTA 1: En el evento que realizada la operación indicada la oferta económica arroje un porcentaje negativo la oferta será rechazado.

NOTA 2: Los valores contenidos en las columnas denominadas “VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA” del anexo 5, no pueden ser modificados por los proponentes, so pena del rechazo de la oferta, teniendo en cuenta que los proponentes sólo deben ofertar los porcentajes de descuento y de comisión respecto de esos valores.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Los proponentes deberán presentar el **Anexo No. 5 OFERTA ECONOMICA**, completamente diligenciado y firmado por el representante legal. La no presentación de este Anexo será causal de rechazo de la propuesta.

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que reglamentó la Ley 1150 de 2007, cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

Oídas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

10.2. FACTOR DE CALIDAD

A los proponentes que realicen en el Anexo 6 el ofrecimiento que se indica a continuación, se le otorgarán 200 puntos por factor calidad, así:

Teniendo en cuenta que se debe medir el nivel de impacto y recordación de una campaña con el fin de evaluar su efectividad y eficiencia, y que existen estudios para realizar dicha medición, entregando datos cuantitativos y cualitativos de la efectividad de las estrategias y campañas de comunicación que desde la ANI se emitan, pudiendo identificar, los diferentes factores que facilitan generar un mayor impacto en el público, teniendo en cuenta para el efecto, aspectos tales como: color, cobertura geográfica, alcance, penetración, respuesta de los ciudadanos, entre otros. Además, este tipo de estudios permiten conocer qué porcentaje de personas, se sienten motivadas a partir de sensibilización a tener un cambio de comportamiento, por tanto se considera valioso, para el éxito y evaluación de las campañas y estrategias de comunicación, contar con estudios previos y posteriores de impacto y recordación de mensajes. Se otorgarán 200 puntos a aquel proponente que se comprometa a la realización de estudios cualitativos pretest y posttest estudios cuantitativos: sobre percepción de los ciudadanos sobre temas de infraestructura, claridad, impacto, recordación, intención de cambio, respuesta de los ciudadanos a través de medios digitales y redes sociales, entre otros de las estrategias y/o piezas de comunicación diseñadas y/o producidas por AGENCIA.

NOTA 1: El ítem del FACTOR DE CALIDAD, es adicional a los requerimientos mínimos exigidos en el presente proceso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

NOTA 2: El ofrecimiento señalado será la oferta mínima que se deberá consignar en el **Anexo N° 6** para obtener el puntaje correspondiente por factor calidad.

NOTA 3: Se les asignarán CERO (0) puntos a las propuestas que oferten condiciones o especificaciones diferentes de lo establecido como Factor Calidad.

10.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de **CIEN (100) puntos**.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de proponente colombiano, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

Servicios Nacionales: Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad concederá trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

La información para acreditar reciprocidad en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional será la que corresponda a la publicada en el SECOP.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

En caso que la información anterior no esté publicada en el SECOP, el Oferente deberá aportarla en su oferta, en caso de no hacerlo no será causal de rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de Apoyo a la Industria Nacional y Reciprocidad sea calificado con cero (0) puntos.

Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano: Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2º de la Ley 816/03: a los proponentes de origen extranjero que ofrezcan determinado porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente.

Por Personal calificado se entiende por aquel personal que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para estos efectos, los proponentes extranjeros que no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar en el Anexo N° 7, el porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado que empleará para la ejecución del contrato.

Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar los porcentajes totales de componente nacional y extranjero ofrecidos en la ejecución del contrato.

Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	La totalidad de la estructura plural o proponente individual deben cumplir y ser: Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, personas jurídicas nacionales y; Personas jurídicas extranjeras o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad o la existencia de un acuerdo comercial vigente, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.	100 puntos
	En caso que el proponente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al proponente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el componente nacional	
INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)	Proponentes extranjeros y Estructurales Plurales de origen extranjero que no hayan acreditado la reciprocidad o la existencia de un acuerdo comercial vigente, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:	Hasta 50 puntos, según tabla
COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]		PUNTAJES
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado		0 PUNTOS
Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%		30 PUNTOS
Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%		40 PUNTOS
Más del 90% de componente nacional		50 PUNTOS

Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán sumar para este factor más de cien (100) puntos.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, el artículo 24 de la ley 361 de 1997, el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 9 de la Ley 905 de 2004, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, sucesivamente y de manera excluyente se dará prioridad a:

1. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación de **la oferta económica**.
2. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del **factor calidad**.
3. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del **factor de reciprocidad y apoyo a la industria nacional**.
4. La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
5. Las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
6. La oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio. Para las empresas extranjeras no obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes que hayan acreditado reciprocidad, se les verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la información suministrada en el Formato correspondiente.

Para efectos de la acreditación y evaluación de los factores de desempate aquí previstos, se dará aplicación a los siguientes criterios:

- a) Un proponente conformado en un cien por ciento (100%) por Mipymes nacionales, se considera en sí una Mipyme Nacional.
- b) Para el criterio de desempate No. 6, se tendrá en cuenta que al menos uno de los integrantes sea Mipyme nacional y tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).
- c) Para efectos de los criterios de desempate previstos en los numerales 6 y 7, el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia, se calculará respecto del valor total de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

7. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 4. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

8. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo por BALOTAS mediante el siguiente procedimiento:

Primera Serie.

- En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.
- Se sacará una balota por cada proponente.

Segunda Serie.

- Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.
- El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.
- El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) ocuparan los siguientes puestos (segundo, tercero...).

12. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La matriz de riesgos se encuentra contenida en documento adjunto.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

13. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, así:

- Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente documento.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Canadá	SI	SI	NO	SI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Chile	SI	SI	NO	SI
Estado Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
Suiza	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, México, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Liechtenstein), Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y Comunidad Andina y el “Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú y la Unión Europea y sus Estados Miembros reciben trato nacional.

15. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, o por quien designe el Ordenador del Gasto, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes.

Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.

Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de EL CONTRATISTA copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s).

Velar porque se realicen en debida forma los pagos a EL CONTRATISTA.

Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.

Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

NEIRO ENRIQUE JAIME PÉREZ

Jefe Oficina de Comunicaciones

LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO

Presidente

Elaboró: Juan Carlos Díez – Oficina de Comunicaciones